



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PRIVADA PARA "CONVENIO DE PRECIOS PARA SERVICIO DE GRUA AÑO 2019"

22 ABR 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, DECRETO N°

1001 " "

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56 de fecha 16.01.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
9. Decreto Alcaldicio N° 802, de fecha 28/03/2019, declara inadmisibles ofertas Licitación Pública 377-19-LE19, correspondiente a segundo llamado.-

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el Art. N° 10 N° 1, si en las Licitaciones Públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la Licitación o Propuesta Privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "Convenio de Precios para Servicio de Grua año 2019".-
- II Llámese a proceso de Licitación Privada correspondiente a Tráves de www.mercadopublico.cl.
- III Invítese a Participar del Proceso a los Sigüientes Proveedores:
 - Pedro Ariel Orellana Catalán, Rut. 17.815.787-6
 - Manuel Jesus Yentzen Jara, Rut 6.247.721-0
 - Servicio Automotriz N&M Limitada, Rut 76.060.767-3
- IV Designese a los sigüientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
 - Coordinador Taller Municipal, o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Comisión Evaluadora (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 ABR 2019
FECHA SALIDA: 17 ABR 2019
OBSERVACIÓN N°

